

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00423

NOTIFICADO POR ESTADO No.076 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

Del Incidente de Nulidad propuesto por la apoderada del heredero ANDRÉS RICARDO RUEBA CAMPOS, se corre traslado por el término de tres (3) días, a los demás herederos, de conformidad con lo normado por el párrafo 3 del Art. 129 del C.G.P.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

320e7f4e7ed5b275560cee43722f9af5868ff8afc5965b7ef45b0d36f80cbcb9

Documento generado en 07/05/2021 03:56:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB